



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

5 DE ENERO DE 2023

No. 1017

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se Expropia lo referente al 14.50% de los Derechos de Copropiedad respecto de lo que fue el indiviso registralmente identificado como: Departamento ciento uno y sus anexos Jaula de Tendido del edificio en condominio numero ciento ochenta y ocho de la Calle de Juanacatlan esquina con calle de Cholula Colonia: Condesa. Cd. de conformidad con el Folio Real número 311166 emitido por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México; actualmente identificado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como departamento marcado con el número 101 de la calle Alfonso Reyes número 188, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100, Ciudad de México (Primera Publicación)

4

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Resolución para la solicitud de cambio de uso del suelo para destinarlo al comercio, servicios de bajo impacto urbano o la micro y pequeña industria, a que se refiere el artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para el predio ubicado en la calle Cascada número 240, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, con número de folio SEDUVI/DGOU/R-CUS-42Q/009/2022
- ◆ Resolución para la solicitud de cambio de uso del suelo para destinarlo al comercio, servicios de bajo impacto urbano o la micro y pequeña industria, a que se refiere el artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para el predio ubicado en la calle 12 número 121, Colonia Espartaco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04870, con número de folio SEDUVI/DGOU/R-CUS-42Q/012/2022

9

17

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ♦ Resolución para la solicitud de cambio de uso del suelo para destinarlo al comercio, servicios de bajo impacto urbano o la micro y pequeña industria, a que se refiere el artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para el predio ubicado en la calle Silvestre Revueltas número 25, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, con número de folio SEDUVI/DGOU/R-CUS-42Q/016/2022 23
- ♦ Resolución para la solicitud de cambio de uso del suelo para destinarlo al comercio, servicios de bajo impacto urbano o la micro y pequeña industria, a que se refiere el artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Para el predio ubicado en la calle Cuautla número 50, Colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, con número de folio SEDUVI/DGOU/R-CUS-42Q/007/2021 31
- ♦ Resolución para la solicitud de cambio de uso del suelo para destinarlo al comercio, servicios de bajo impacto urbano o la micro y pequeña industria, a que se refiere el artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para el predio ubicado en la calle Monte Albán número 590, Colonia Letrán Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03650, con número de folio SEDUVI/DGOU/R-CUS-42Q/013/2022 38

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria derivada del Programa Social “Servidores de la Ciudad de México (SERCDMX) 2023” 44

Secretaría de Obras y Servicios

- ♦ Acuerdo por el cual se habilitan días y horas inhábiles para realizar los Procedimientos Administrativos inherentes a la Contratación de Obra Pública, así como de servicios relacionados con la Obra Pública, en la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial 50

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instituto de Vivienda

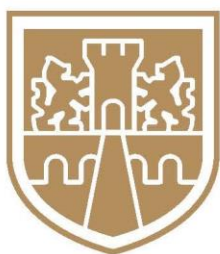
- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Operación del Programa “Dos por Uno”, Créditos INVI y Cofinanciados Ejercicio 2023 51

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social “Comedores Populares para el Bienestar 2023” 54
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social “Alimentos Escolares 2023” 55

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Secretaría de Seguridad Ciudadana.-** Licitación Pública Nacional número 30001066-002-2023.- Convocatoria 02.- Contratación del servicio de aplicación de pruebas químico toxicológicas de drogas de abuso y aplicación de estudios de laboratorio clínico 56
- ♦ **Aviso** 58



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

LIC. REBECA OLIVIA SÁNCHEZ SANDÍN. Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 3 y 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 54 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 33 y 34 fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 129 sexto párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 121 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 2 y 12 del Decreto por el que se crea un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio que se denomina Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal; 12 del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, he tenido a bien dar a conocer el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁN SER CONSULTADAS LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “ALIMENTOS ESCOLARES 2023”, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Las Reglas de Operación del Programa Social “Alimentos Escolares 2023”, estarán disponibles para su consulta y descarga en la siguiente dirección electrónica, la cual puede ser colocada en la barra de cualquier navegador de internet:

<https://dif.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/63a/dbf/255/63adbf25525f6308567605.pdf>

Asimismo las Reglas de Operación citadas podrán ser consultadas en la dirección electrónica <https://www.dif.cdmx.gob.mx/programas>, correspondiente al apartado Programas del portal electrónico del DIF Ciudad de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El responsable de la dirección electrónica de referencia estará a cargo de la persona titular de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones y la dirección donde podrá ejercer los derechos de consulta es en San Francisco 1374, piso 4, Col. Tlacoquemécatl, C.P. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Teléfono 55 55591919 ext. 3001.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

TERCERO.- Las Reglas de Operación del Programa Social “Alimentos Escolares 2023” son de observancia obligatoria para los servidores públicos adscritos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, y entrarán en vigor el día de la publicación del Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas y descargadas.

CUARTO.- La Dirección Ejecutiva de Centros de Educación Inicial y Alimentación a través de la Dirección de Alimentación a la Infancia, es la encargada de vigilar el cumplimiento de las Reglas de Operación del Programa Social “Alimentos Escolares 2023”.

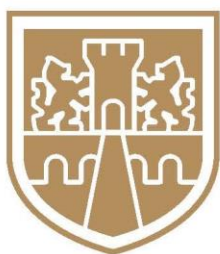
Ciudad de México, a 29 de diciembre del 2022

DIRECTORA GENERAL

LIC. JAVIER GILBERTO DENNIS VALENZUELA,
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
FIRMA ES SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA TITULAR DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD
DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 19
FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER
EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO.

(Firma)

LIC. REBECA OLIVIA SÁNCHEZ SANDÍN



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Director de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
GUILLERMO CRUCES PORTUGUEZ

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 390.00
Media plana.....	\$ 1, 285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$26.50)